



MEMORANDO

29 de Mayo de 2019

20191030081843

Al responder cite este Nro.
20191030081843

PARA: **CAMPO ELÍAS ROCHA VEGA**
Subdirector de Administración de Tierras de la Nación

DE: **YOLANDA MARGARITA SÁNCHEZ GÓMEZ**
Jefe Oficina Jurídica

ASUNTO: Solicitud de información – Contratos de arrendamiento para el aprovechamiento de los terrenos baldíos ubicados en el Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo.

Cordial Saludo.

A propósito del requerimiento formulado por el Secretario General mediante memorando 20196000074083 y con el fin de facilitar la planificación, coordinación y ejecución de las distintas actividades asociadas a la etapa post-contractual de los negocios celebrados por el extinto INCODER, orientados al aprovechamiento temporal de los baldíos que conforman el Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo, nos permitimos solicitar la siguiente información:

1. Sírvasse remitir el listado consolidado de los contratos relacionados con el Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo que efectivamente fueron subrogados por el extinto INCODER a la ANT, con la relación expresa del acta de subrogación.
2. Indique si existe algún contrato que no haya sido subrogado. En caso afirmativo por favor señale el soporte que evidencie tal caso.
3. Respecto de los contratos efectivamente subrogados, sírvase indicar:
 - a) El Acuerdo vigente para la fecha de celebración de cada contrato (para estos efectos téngase en cuenta el concepto emitido por esta oficina bajo el radicado 20191030024543).
 - b) La tasa o valor del canon de arrendamiento. (Indicar número de la cláusula al interior del contrato donde se estableció o acto adicional por el que se haya fijado el mismo).
 - c) La fecha de suscripción del contrato.
 - d) Plazo inicialmente convenido (Indicar número de la cláusula al interior del contrato donde se estableció y/o acto adicional por el que se haya fijado o

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



El campo
es de todos

Minagricultura



modificado el mismo).

- e) La indicación de si en cada contrato se incluyeron o no cláusulas de prórroga, renovación automática o tácita reconducción. (Indicar número de la cláusula al interior del contrato donde se estableció y/o acto adicional por el que se haya fijado).
- f) La identificación de los contratos que se encuentran vigentes y de los que se entienden terminados.
- g) La identificación de los predios que, con ocasión a la terminación del vínculo contractual, hayan sido entregados materialmente a la ANT por parte de los arrendatarios.
- h) La indicación de si en cada contrato se incluyeron cláusulas en las que se consagre un privilegio de terminación anticipada en favor de la administración y sus causales.
- i) La indicación de si en cada contrato se incluyeron cláusulas en la que se consagre la facultad para liquidar la relación contractual.

Para efectos de facilitar la sistematización de la información solicitada, respetuosamente ponemos a su consideración la matriz anexa al presente memorando.

Atentamente,

YOLANDA MARGARITA SÁNCHEZ GÓMEZ
Jefe Oficina Jurídica

Preparó: Gabriel Fernando Carvajal

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511